Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, realizada con fecha 5 de agosto de 2020, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras presentes, acordó complementar y rectificar su acuerdo adoptado en la sexta sesión ordinaria para el período 2019, celebrada con fecha 11 de noviembre del mismo año, en virtud del cual aprobó el Proyecto de Ajuste de la Renovación Curricular de la carrera de Contador Público y Auditor. Ello, para efectos de introducir adecuaciones que se estiman necesarias dentro de dicho proyecto, según a continuación se detalla:

- 1.- Respecto del Programa Especial de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a y Auditor/a-Vespertino:
- **a.- Duración de los estudios:** El proyecto de Ajuste dispone una duración total de 4 semestres, sin distinciones, lo que se considera puede generar confusiones posteriores, atendiendo a que, en materia de **Requisitos de Admisión y Criterios de Selección**, el mismo proyecto establece que a los estudiantes que ingresen a este Programa Especial de Continuidad de Estudios estando en posesión del título de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad otorgado por la Universidad del Bío-Bío se les convalidarán las asignaturas aprobadas en el último semestre de dicho Programa Técnico, de forma tal que cumplirán las asignaturas del primer semestre del Programa Especial de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a y Auditor/a por convalidación e ingresarán directamente al segundo semestre.

ADECUACIÓN A REALIZAR Y SECCIÓN DEL PROYECTO EN QUE INCIDE	CL	IMPLIMIENTO DE LA ADECUA	CIÓN
Aclarar. c.4 Duración de los Estudios, Programa		s Estudios, Programa Con y Auditor/a-Vespertino Denominación	ntinuidad de Estudios Duración
Continuidad de Estudios Contador/a	Título Profesional	Contador/a Público/a y Auditor/a	4 semestres*
Público/a y Auditor/a- Vespertino (pág.11 proyecto de Ajuste)	Licenciatura	Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría	4 semestres, excluida la Práctica Profesional
Ajustej	en el segundo seme Contador/a Público y A cumplirán por convalid	e Nivel Superior en Contabilid stre del Programa de Conti Auditor/a, pues las asignaturas ación de las asignaturas curs grama Especial de Técnico.	nuidad de Estudios de s del primer semestre se

**b.- Requisitos de Admisión y Criterios de Selección:** No se encuentra claramente establecido a quienes afecta la exigencia de experiencia laboral que se contempla para ingresar al Programa, esto es, si alcanza a todos los postulantes o solo a quienes provengan de otras instituciones de educación superior, excluyendo a los estudiantes provenientes de la Universidad del Bío-Bío.

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile



ADECUACIÓN A
REALIZAR Y
SECCIÓN DEL
PROYECTO EN
QUE INCIDE

#### CUMPLIMIENTO DE LA ADECUACIÓN

#### Aclarar.

c.6.- Requisitos de Admisión Criterios de Selección, Cupos Considerados, Programa Continuidad de Estudios Contador/a Público/a У Auditor/a Vespertino (pág. 11 proyecto de Ajuste)

c.6.- Requisitos de Admisión y Criterios de Selección, Cupos Considerados, Programa Continuidad de Estudios Contador/a Público/a y Auditor/a Vespertino

# Requisitos admisión

- Estar en posesión del Título de Técnico/a en Contabilidad de Nivel Superior de la Universidad del Bío-Bío\*, o bien
   Estar en posesión del Título de Técnico/a en
  - Estar en posesión del Título de Técnico/a en Contabilidad de Nivel Superior o equivalente, otorgado por una Universidad, IP o CFT reconocido por el Estado, y contar con tres años de experiencia laboral.

\* Los/as Técnicos/as de Nivel Superior en Contabilidad de la UBB ingresarán en el segundo semestre del Programa de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a y Auditor/a.

**c.- Requisitos de Graduación y Titulación:** Estos no se encuentran debidamente especificados en el documento de Ajuste Curricular.

ADECUACIÓN A	CUMPLIMIENTO DE LA ADECUACIÓN	
REALIZAR Y SECCIÓN DEL		
PROYECTO EN		
QUE INCIDE		

#### Aclarar.

c.10. Requisitos de Graduación y Titulación (pág.12 y 13 proyecto de Ajuste)

#### c.10.-Requisitos de Graduación y Titulación

# Programa Continuidad de Estudios Contador/a Público/a y Auditor/a-Vespertino

Grado de Licenciado. El/la estudiante obtendrá el Grado de Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría una vez que haya aprobado todas las asignaturas hasta el cuarto semestre, excepto la Práctica Profesional, equivalentes a 111 créditos del Sistema de Créditos Transferibles — SCT-, correspondientes a dos años de estudios, distribuidos en cuatro (4) semestres académicos, demostrando en virtud de ello el haber adquirido las competencias establecidas en el Perfil del/la Licenciado/a.

Título Profesional. El título profesional de Contador/a Público/a y Auditor/a se otorgará una vez que el/la estudiante, habiendo obtenido el grado académico de Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría, haya aprobado un total de 117 créditos del Sistema de Créditos Transferibles — SCT-, equivalentes a dos años de estudios, distribuidos en cuatro (4) semestres académicos, demostrando, en razón de ello, haber adquirido las competencias establecidas en el Perfil de Egreso declarado.

d.- Se verifica la existencia de requisitos en el primer semestre del plan de estudio del Programa Especial de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a y Auditor/a (Vespertino), lo que no es pertinente. Situación similar se verifica respecto de las asignaturas de Control Interno y Taller Profesional I, en el segundo semestre, a las que

#### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán



se asocian requisitos de asignaturas correspondientes al programa especial de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad de la Universidad del Bío-Bío. Los cambios que deben introducirse se precisan del modo siguiente:

ADECUACIÓN A REALIZAR Y	CUMPLIMIENTO DE LA ADECUACIÓN	
SECCIÓN DEL		
PROYECTO EN		
QUE INCIDE		

#### Eliminar la indicación de requisitos en primer semestre del Plan de Estudio. e.4 .- Plan de Estudio Programa Especial de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a У Auditor/a Vespertino ajustado 32 (pág. proyecto de Ajuste).

# e.4.- Plan de Estudio Carrera Contador/a Público/a y Auditor/a ajustado (Programa Continuidad de Estudios- Vespertino)

Semestre	Asignatura	Créditos SCT	Pre	ales iles	Au	Horas tónor mana	nas	Horas Pedagógicas Semanales sema	Horas Cronológicas semanales	Requisitos	Correqui sito	
		Créd	H T	H P	H	H T	H P	H L	Horas P Seman	Horas C sen		
1	Macroeconomía	4	2	2		2	4		10	7		
1	Presentación de Estados Financieros	6	2	2	2	2	4	4	16	11		
1	Introducción al Impuesto a la Renta	5	3	2		3	4		12	8		
1	Costos para la Toma de Decisiones	5	2	3		2	6		13	9		
1	Marketing	4	2	2		2	4		10	7		
1	Formación Integral Institucional (*)	2	1	1		1	2		5	3		

requisitos en asignaturas del segundo semestre. e.4.- Plan de Estudio Programa Especial Continuidad de Estudios Contador/a Público y Auditor/a – Vespertino - ajustado

(pág. 32).

Eliminar

2	Control Interno	4	2	2	2	3	9	6	
2	Taller Profesional I	6	2	4	2	7	15	10	Presentación de Estados Financieros
3	Control de Gestión	4	2	2	2	3	9	6	×

#### Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile



e.- Formación Integral: Se aclaran modalidades de cumplimiento de las asignaturas de esta área.

ADECUACIÓN A REALIZAR Y SECCIÓN DEL PROYECTO EN QUE INCIDE	CUMPLIMIENTO DE LA ADECUACIÓN
al pie del Plan de Estudio.	(*) El programa tiene la posibilidad de que los estudiantes puedan realizar las asignaturas de Formación Integral a través de la oferta de Formación Integral virtual que ofrece la Universidad, o bien convalidar las asignaturas, a través de la aplicación de un instrumento de evaluación objetivo administrado por la Unidad de Formación Integral.

#### 2.- Respecto del Programa Especial de Técnico/a de Nivel Superior en Contabilidad:

Deben complementarse los requisitos de titulación del programa y aclararse las modalidades de cumplimiento de las asignaturas de Formación Integral que el Plan de Estudio contempla, según a continuación se detalla:

ADECUACIÓN A REALIZAR Y SECCIÓN DEL PROYECTO EN	CUMPLIMIENTO DE LA ADECUACIÓN	
QUE INCIDE		

## Complementar requisitos.

ajustado (pág. 32).

c.10. Requisitos de Graduación y Titulación (pág.12 proyecto de Ajuste)

#### c.10. Requisitos de Graduación y Titulación

### Programa Especial Técnico/a de Nivel Superior en Contabilidad-Vespertino

Título Técnico de Nivel Superior: El/la estudiante obtendrá el título de Técnico/a de Nivel Superior en Contabilidad una vez que haya aprobado todas las asignaturas previstas en el respectivo Plan de Estudio, hasta el quinto semestre, equivalentes a 149 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, dos años y medio de estudio, y haya además rendido y aprobado un examen de suficiencia en las áreas de Contabilidad y Costos y de Legislación y Gestión, demostrando, en virtud de ello, haber adquirido las competencias establecidas en el Perfil de Egreso declarado.

Aclarar nota al (\*) El programa tiene la posibilidad de que los estudiantes puedan

#### Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

#### Sede Chillán



nie del Dien de	realizar las asimustares de Correspión Integral o través de la eferte de
pie dei Pian de	realizar las asignaturas de Formación Integral a través de la oferta de
Estudio.	Formación Integral virtual que ofrece la Universidad o bien convalidar
e.5 Plan de	las asignaturas, a través de la aplicación de un instrumento de
Estudio Programa	evaluación objetivo administrado por la Unidad de Formación Integral.
Especial de	oralidation objetito dallimitoti data per la orilidad de l'elimation integrali
Técnico/a de Nivel	
Superior en	
Contabilidad –	
Vespertino –	
ajustado.	
(pág.33).	

Se dejó consignado que las adecuaciones aprobadas deben regir a partir de 2020, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico.

Atendiendo a los cambios descritos, se aprobó, en consecuencia, una nueva descripción del Plan de Estudio del **Programa Especial de Continuidad de Estudios de Contador/a Público/a y Auditor/a (Vespertino)**, que se incluye en el Informe referido en el número 1 del párrafo siguiente.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a los antecedentes que a continuación se indican, los cuales se entienden formar parte integrante del mismo para todo efecto legal:

- 1.- Documento de 49 páginas, de marzo de 2020, denominado *Informe Proyecto de Ajuste Curricular Contador/a Público/a y Auditor/a* (Versión Resumida), que actualiza, en los aspectos de que trata, el proyecto académico aprobado por este organismo colegiado en su sesión de 11 de noviembre de 2019.
- 2.- Documento denominado Adecuaciones del Informe Proyecto de Ajuste Curricular Contador/a Público/a y Auditor/a (Programa Continuidad de Estudios Vespertino PECE marzo 2020).

Se deja constancia que el acuerdo que por el presente se rectifica y complementa consta en Certificado J/D N°40/2019, extendido por la secretaria y ministra de fe de este cuerpo colegiado.

La proposición del Consejo Académico sobre esta materia consta en Certificado C/A N°16/2020, extendido por la secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica de los Planes de Estudio y/o Mallas Curriculares aprobados, siempre que no se altere el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

La Junta Directiva decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de

esperar la aprobación del acta respectiva.

A SAAVEDRA PALACIOS

MINISTRA DE FE

SÈCRETARIA
H. JUNTA H. JUNTA DIRECTIVA

Concepción, 5 de agosto de 2020.

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

41



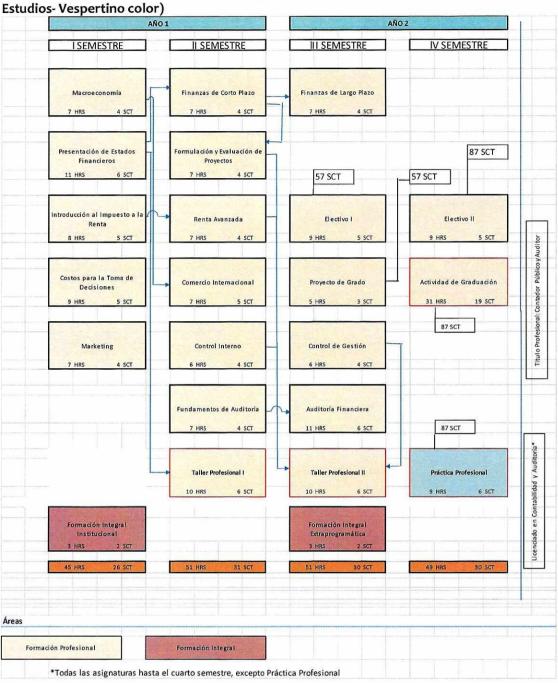
\*\*\*Para la obtención del título de Técnico/a de Niwel Superior en Contabilidad, se requiere haber cursado y aprobado hasta el Sto semestre del plan de estudios (149 SCT) y además rendir y aprobar un examen de suficiencia en las áreas de Contabilidad y Costos, Legislación y Gea

Formación Integral

# APROBADO POR H. JUNTA DIRECTIVA POR ACUERDO J/D Nº /5/7070

VICERRECTORIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE DOCENCIA

e.11.-Malla Carrera Contador/a Público/a y Auditor/a ajustado (Programa Continuidad de



## JIRECTIVA POR ACUERDO

VICERRECTORIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE DOCENCIA J/D Nº 15/7020

e.13.- Malla Técnico/a de Nivel Superior en Contabilidad ajustado (Programa Especial-Vespertino color)

